

D.S.



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo



Handwritten notes: 15, 548-75-LXIII

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 10 de diciembre de 2014.

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE



La que suscribe, DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, por el que se realice un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal a efecto de que instruya a los titulares de las delegaciones de las dependencias de la Administración Pública Federal en el Estado de Oaxaca, a que la asignación de cualquier tipo de programa social, sea efectuado con imparcialidad, sin discrecionalidad y tintes políticos. Asimismo, para que en el ámbito de sus facultades, instruya a los titulares de cada dependencia, a la revisión de las reglas de operación de cada uno de los programas, con la finalidad de reducir los requisitos y trámites solicitados para hacerlos accesibles a la población objetivo, tomando en consideración que van dirigidos a las personas y grupos más vulnerables de nuestro país. Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Juanita Arcelia Cruz Cruz



Official stamp of Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz, District XV, Huajuapán de León

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

La que suscribe, DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo, basando mi iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Diversas dependencias federales como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Agroasemex,S.A. (AGROASEMEX), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Salud (SALUD), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), prevén, operan, califican y aplican una serie de programas sociales, basados en el Plan de Desarrollo Nacional, cuya prioridad se dice, es la reducción de la pobreza extrema, la igualdad de oportunidades, el mejoramiento de la vida de todos y cada uno de las mexicanas y mexicanos, teniendo como ejes centrales los rubros de alimentación, salud, educación y vivienda digna.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cada programa social existente, es regulado y operado por las propias dependencias federales que los prevén, es decir, cada entidad federal establece sus reglas de operación, además de seleccionar a los beneficiarios de cada programa.

II.- El año 2015 representa un año electoral, en pasados procesos electorales se han presentado altos niveles de abstencionismo, campañas electorales "sucias", intervención de gobernantes de los distintos niveles de gobierno, así como el uso de programas sociales federales cargados de favoritismo partidista. El clientelismo político a través de la compra y coacción del voto, empleado a los largo de ochenta años de régimen autoritario, se ha ido reduciendo al acceso a los programas sociales. Pues la población objetivo de los programas sociales, se caracteriza por su desprotección y fragilidad social, máxime que muchos de ellos, están focalizados en zonas rurales con extrema pobreza.

III.- Con estos antecedentes, se hace necesario solicitar un pronunciamiento por la legalidad y transparencia en cada uno de los programas sociales, a efecto de evitar el uso indebido de los programas y recursos públicos destinados al desarrollo social. En un contexto de profundas desigualdades sociales del país, en donde existe un gran porcentaje de pobreza extrema que cada día aumenta más; la protección de los programas sociales se debe tornar como una prioridad de la agenda nacional. Por otro lado, la persistencia de prácticas de manipulación o condicionamiento en la entrega de los programas sociales a la población vulnerable, hace obligada la protección de sus derechos fundamentales, la cual es una responsabilidad del Estado Mexicano. En este rubro, los procesos electorales representan los periodos de mayor riesgo para la coacción electoral de los grupos vulnerables. Bajo estas consideraciones, el principal objetivo de los titulares de las dependencias federales en el Estado, debe ser su actuación neutral en la asignación y entrega de los programas sociales, los cuales deben ser aplicados exclusivamente con la finalidad de mejorar el desarrollo social de los beneficiarios, evitando imperativamente el uso proselitista de los programas sociales, los cuales a nivel nacional representan el 33% del presupuesto asignado. A algunas dependencias del gobierno federal se han designado para el ejercicio presupuestal 2015, los siguientes montos:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

- Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca \$106,534,746.00
- Comunicaciones y Transportes \$2,768,487,919.00
- Economía \$7,195,196.00
- Salud \$455,998,616.00
- Trabajo y Previsión Social \$14,038,389.00
- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano \$ 14,511,572.00
- Medio Ambiente y Recursos Naturales \$ 22,906,422.00
- Desarrollo Social \$134,737,102.00

IV.- De igual manera, resulta necesario pronunciarse respecto a la complejidad de los mecanismos contenidos en las reglas de operación de los programas sociales federales, pues resulta indispensable, como parte de una política incluyente, que sean redactados de una manera sencilla para hacerlos comprensibles a la población objetivo; de la misma forma, se hace necesario el otorgamiento de la debida orientación para el cumplimiento de los requisitos que permitan su inclusión al padrón de beneficiarios de acuerdo a las características propias de cada programa. Aunado a lo anterior, es necesaria la reducción de los requisitos solicitados, a fin de agilizar la aprobación y entrega de los programas sociales en beneficio de sus usuarios; finalmente, se debe erradicar la discrecionalidad en el otorgamiento de recursos públicos a través de los programas sociales federales. Con la implementación de las acciones mencionadas, se reducen las posibilidades de que los programas sociales sean objeto de manipulación proselitista, para el año electoral 2015 y los venideros.

Reiterándose que ningún programa social federal, debe estar condicionado a ideología partidista alguna, ni deben ser utilizados con fines electorales; siendo indispensable el respeto irrestricto de los derechos de las personas en condiciones específicas de vulnerabilidad. Amén de lo anterior, resulta indispensable la revisión de las reglas de operación de los programas federales a fin de hacerlas sencillas y accesibles a la población objetivo.

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula:

UNICO.- Atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal a efecto de que instruya a los titulares de las delegaciones de las dependencias de la Administración Pública Federal en el Estado de Oaxaca, a que la asignación de cualquier tipo de programa social sea efectuado con imparcialidad, sin discrecionalidad y tintes políticos. Asimismo, para que en el ámbito de sus facultades, instruya a los titulares de cada dependencia, a la revisión de las reglas de operación de cada uno de los programas, con la finalidad de reducir los requisitos y trámites solicitados para hacerlos accesibles a la población objetivo, tomando en consideración que van dirigidos a las personas y grupos más vulnerables de nuestro país.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ
DISTRITO XV
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPÁN DE LEÓN**